

10 de noviembre de 2016

Lic. Enrique Peña Nieto  
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos  
Residencia Oficial de los Pinos  
Casa Miguel Alemán  
Col. San Miguel Chapultepec  
C.P. 11850, Ciudad de México, México

Estimado Sr. Presidente,

Las organizaciones de derechos humanos abajo firmantes nos dirigimos a usted en relación al mecanismo de seguimiento especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para el caso de los 43 estudiantes desaparecidos de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

Reconocemos la importancia de la resolución emitida por la CIDH el 29 de julio de 2016 que establece los términos del mecanismo de seguimiento especial. Su objetivo es dar seguimiento a las medidas cautelares otorgadas por la CIDH en el caso de los estudiantes, incluyendo las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) sobre el caso. Creemos que es de suma importancia que el mecanismo cuente con la plena cooperación del Estado mexicano para que no enfrente obstáculos en su trabajo como los que experimentó el GIEI durante su mandato.

Sabemos que el inicio del trabajo del mecanismo viene en el contexto de la salida de la Mtra. Arely Gómez González de la Procuraduría General de la República (PGR) y el nombramiento del Dr. Raúl Cervantes Andrade como nuevo Procurador General. Las organizaciones solicitamos que los cambios inherentes a la designación de un nuevo Procurador no afecten ni retrasen la colaboración con el mecanismo de seguimiento, ni la investigación de la PGR sobre el caso. Instamos al nuevo Procurador General de México a que brinde la debida atención a este caso y siga explorando las líneas de investigación iniciadas bajo el liderazgo de la anterior Procuradora, Mtra. Arely Gómez y todas las demás recomendadas por el GIEI. Asimismo urgimos al nuevo Procurador a reunirse y colaborar plenamente con el mecanismo de seguimiento especial.

Además urgimos que las autoridades culminen con las investigaciones internas sobre funcionarios que participaron en la posible obstrucción de la justicia y la probable tortura de varios detenidos, temas que el GIEI evidenció en sus dos informes. Asimismo se debe compartir con el mecanismo de seguimiento y los familiares la información sobre los resultados de dichas investigaciones internas.

Reiteramos nuestra preocupación por la situación de riesgo de las familias, víctimas del caso Ayotzinapa y personas defensoras que les acompañan. Instamos a las autoridades mexicanas a implementar todas las medidas necesarias para garantizar su seguridad y a realizar las debidas investigaciones de los actos de hostigamiento, vigilancia, difamaciones y amenazas de los cuales han sido objeto.

Sólo mediante una eficaz implementación de la resolución sobre el caso Ayotzinapa el Estado mexicano demostrará su compromiso con los derechos humanos y la justicia. Después de más de dos años, las familias y víctimas del caso, así como la población en general tienen derecho a conocer la verdad sobre lo ocurrido el 26 y 27 de septiembre de 2014.

Le agradecemos de antemano por su atención a este asunto importante.

Atentamente:

**Amnistía Internacional**

**Brigadas Internacionales de Paz (PBI)**

**Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia)**

**Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)**

**Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)**

**Conectas Direitos Humanos**

**Fundación para el Debido Proceso (DPLF)**

**Grupo de Trabajo para Asuntos Latinoamericanos (LAWGEF)**

**JASS (Asociadas por lo Justo)**

**Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)**

**Open Society Justice Initiative (OSJI)**

**Robert F. Kennedy Human Rights**

CC:

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación

Dr. Raúl Cervantes Andrade, Procurador General de la República

Mtra. Claudia Ruiz Massieu, Secretaria de Relaciones Exteriores

Emb. Luis Alfonso de Alba Góngora, Representante Permanente de México ante la OEA